G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Resolución

Número: RESOL-2019-704-GCABA-MSGC

Buenos Aires, Jueves 21 de Marzo de 2019

Referencia: RH-DGESAMEEX-2019-08419228- -GCABA-DGAYDRH

VISTO:

El Decreto N° 2016-448-GCBA, la Resolución de firma conjunta N° 2016-2071-MHGC, la Ley N° 6035 (BOCABA 5508), el Expediente Electrónico N° EX-2019-08419228- -MGEYA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 297/18, se aprobó la estructura orgánica funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciendo a la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E) como dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria del Ministerio de Salud;

Que a la mencionada Dirección se le otorgó, entre sus responsabilidades primarias, entre otras, la de "coordinar, ante emergencias y desastres, el funcionamiento de las áreas médicas con entidades medicas nacionales, provinciales, municipales y/o privadas" y "organizar los recursos materiales y sanitarios para enfrentar los desastres naturales o los provocados por el hombre…";

Que, la demanda actual del Sistema de Atención Médica de Emergencia, requiere dar una adecuada respuesta a las necesidades de asistencia en salud en la instancia previa al ingreso de pacientes a los nosocomios de la Ciudad;

Que, mediante Decreto N° 2016-448-GCBA y la Resolución de firma conjunta N° 2016-2071-MHGC, se creó la Planta Orgánica Funcional en la órbita de la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria del Ministerio de Salud, integrada por 315 (trescientos quince) cargos de "Profesionales Médicos de Guardia";

Que, asimismo, mediante la norma citada precedentemente se aprobó la dotación correspondiente a la Planta Orgánica Funcional correspondiente a la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia, para cumplir tareas en las unidades móviles de auxilio (SAME);

Que, por otra parte, es imprescindible contar con el personal profesional adecuado para el funcionamiento del área asistencial, el cual deberá contar con orientación en medicina de urgencia y emergencia incluyendo eventos con victimas múltiples;

Que, a los fines de cubrir los cargos allí previstos, se establece que la cobertura definitiva de los cargos de la Planta Orgánica Funcional creada, se efectuará por concurso, de acuerdo a lo previsto en la entonces Ordenanza N° 41.455, abrogada por la Ley N° 6035 (BOCABA N° 5508);

Que, como se determinó en el primer llamado a concurso para cubrir los cargos de la Planta Orgánica Funcional creada por el Decreto N° 448/16; la Resolución de firma conjunta N° 2016-2071-MHGC, la Resolución N° 2016-2009-MSGC, la Resolución N° 2017-333-MSGC, la Resolución N° 2016-2454-MSGC, la Resolución N° 2017-875-MSGC, Resolución N° 2017-2660-MSGC, Resolución N° 2018-1352-MSGC, Resolución N° 2018-1850-MSGC la Resolución N° 2018-2300-MSGC y la Resolución N° 2019-372-MSGC, habiendo quedado cargos desiertos en esas oportunidades, corresponde realizar un nuevo concurso, conforme lo regulado por la Ley 6035 (BOCABA N° 5508).

Que, a los fines de implementar la convocatoria resulta aconsejable encomendar a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos la facultad de dictar las normas operativas, interpretativas y demás actos necesarios para la concreción del llamado en cuestión;

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

Articulo 1°.- Llámase a Concurso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 6035 (BOCABA N° 5508), para la cobertura de 80 (ochenta) cargos de "Profesionales Médicos de Guardia", (con orientación en medicina de urgencia y emergencia incluyendo eventos con víctimas múltiples) para desempeñarse en la órbita de la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria del Ministerio de Salud, para cumplir tareas en las unidades móviles de auxilio.

Artículo 2°.- Establécese que la convocatoria indicada en el Art. 1°, será para cubrir la dotación mínima de profesionales que integrarán una planta crítica y una de reemplazo, con una jornada laboral de treinta (30) horas semanales, distribuidas en dos turnos de doce (12) horas cada uno y seis (6) horas de capacitación, indicando que los días y horarios de los profesionales designados serán estipulados por la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia, según las necesidades a cubrir. Que a los fines de la asignación de cargos se realizara un acto de adjudicación, pudiendo elegir conforme el orden de mérito determinado por el jurado.

Artículo 3°.- Determínese que los profesionales, dentro de los días y horarios elegidos de acuerdo a lo previsto en el artículo precedente, podrán ser asignados de manera indistinta a cualquiera de las diferentes bases constituidas dentro del territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en función de las necesidades a cubrir, a los fines de cumplir con el bien público vinculado a situaciones de emergencia.

Artículo 4°.- El llamado a concurso deberá publicarse por (10) días en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y durante (2) días en dos (2) periódicos de amplia circulación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 5°.- Encomiéndase a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos el dictado de normas operativas, interpretativas y demás actos necesarios para la concreción de los llamados precedentemente dispuestos.

Artículo 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las carteleras correspondientes de este Ministerio de Salud, dependencias y establecimientos asistenciales para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de este Ministerio de Salud.

Digitally signed by Ana Maria Bou Perez
Date: 2019.03.21 13:37:57 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANA BOU PEREZ
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.03.21 13:38:00 -03'00'